

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continúan subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no los acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Biene que se saca a subasta y su valor

Registral número 7.743. Departamento número cuarenta y tres. Vivienda piso quinto, puerta segunda, escalera II, del «Edificio Gater», sito en Sant Boi, calle Torras y Bages, donde ostenta los números 9 al 27, hoy número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 154 del tomo 1.036, libro 485 de Sant Boi de Llobregat.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 24 de octubre de 2001.—La Secretaria Judicial.—552.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 658/1997, se tramite procedimiento de ejecutivos 658/1997, a instancia de «Ar Sistemas, Sociedad Anónima», contra don José Luis Blanquero Callealta, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2002, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 0000 17 0658 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en el Secretario del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2002, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2002, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número uno: Finca 63.568 inscrita al libro 926, tomo 927, piso letra A de la planta tercera del portal 5 perteneciente al edificio denominado «Nuevo Pino Montano», tasada pericialmente en 12.537.800 pesetas. (72.353,69 euros).

Lote número dos: Finca 63.469, libro 925, tomo 926, aparcamiento número 29 en la planta sótano del edificio denominado «Nuevo Pino Montano», tasada en 1.300.000 pesetas (7.813,16 euros).

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—664.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Real Pascual, con documento nacional de identidad número 21.512.415, hijo de Francisco M. y de Asunción, natural de Alicante, nacido el día 22 de abril de 1973, de estado civil soltero, de profesión Militar, teniendo como último domicilio conocido calle Ferre Vidiella, número 7, de Alicante, de empleo soldado profesional, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña «Pirineos» I/64, de Jaca (Huesca), contra el que se siguen las diligencias preparatorias

número 32/28/01, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2001.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—141.

Juzgados militares

Don Rafael Lorente Canalejo, con documento nacional de identidad número 46.790.447, hijo de Rafael y de Pilar, natural de Barcelona, nacido el día 25 de octubre de 1975, de estado civil soltero, de profesión Militar, teniendo como último domicilio conocido calle Pompeu y Fabra, número 24, bajo 2.ª, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), de empleo Soldado profesional, con destino en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales de Jaca (Huesca), contra el que se siguen las diligencias preparatorias número 32/09/01, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2001.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—142.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/03/01, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), a don Fernando Garrido Díaz, hijo de José y de Luisa Isabel, con documento nacional de identidad número 48.580.987, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 13 de marzo de 2001.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—490.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/103/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), a don Jesús Patiño Reyes, hijo de Pedro y de Francisca, con documento nacional de identidad número 3.899.382, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 15 de noviembre de 2000.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—491.